

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3107 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000270/2009-J, por auto de 04-12-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Céltica de Confecciones, S.A.L., con domicilio en Polígono de La Grela, c/ Gambrinus, núm. 47, nave OC, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe.

A Coruña, 10 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004045-1